

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N°249.534/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de reparación del edificio ocupado por los Tribunales Federales de Rosario,

Considerando:

Que por Resolución N°12/79 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto presentado oportunamente por la suma de \$ 2.165.446.-

Que, con posterioridad, se transfirió el importe de \$ 5.444.691.- para afrontar los gastos derivados de la licitación efectuada para la realización de las obras de que se trata (Confr. Resolución N°619 de fecha 5 de julio de 1979).

Que el mencionado Servicio acompaña la liquidación final de los trabajos, de la que resulta que corresponde transferirle, por mayores gastos producidos, la suma de \$ 699.477.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara respectiva a fs. 39 vta., 40 y lo informado a fs. 41 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 699.477.-), por las obras de referencia.

2°) Imputar el gasto a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d/m.d.

A


ADOLFO S. GABRIELLI